



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización FCE - DECNU-2020-297-APN-PTE

VISTO:

La RR-2020-423-E-UNC-REC dictada con fecha 20 de marzo de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución delega en las autoridades unipersonales de cada dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba, la facultad de autorizar a personal de revista, de manera excepcional y restrictiva, para mantener la provisión continua e ininterrumpida de los servicios esenciales;

Que corresponde dictar el acto administrativo concediendo la excepción al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio previsto en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020, N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020 y No 520/2020 emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que el docente autorizado retirará equipamiento informático que será utilizado para la toma de exámenes finales de esta Facultad, debiendo observar las pautas de seguridad establecidas en el Protocolo Básico Preventivo en los lugares y espacios públicos en el ámbito de la UNC; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la Resolución Rectoral citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Dr. Hernán Alejandro MORERO (DNI N° 28.657.429) a concurrir a la sede de esta institución el día viernes 26 de junio de 9 a 16 horas para retirar equipamiento informático para la toma de exámenes finales virtuales y con las prevenciones indicadas precedentemente, por encontrarse comprendidos en el Art. 6°, Punto 2 del DECNU-2020-297-APN-PTE de fecha 19 de marzo de 2020.

Art. 2°.- Disponer al momento de la entrega se deje asentado el tipo de equipo informático, marca, modelo, número de inventario correspondiente y las condiciones de devolución.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese la presente al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

